

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de diciembre de 1968 por la que se dispone el cese del funcionario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación don Pablo de Jesús Ruiz Hernández en el destino de Operador técnico del Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el funcionario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación don Pablo de Jesús Ruiz Hernández (A21GO2092), esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el destino de Operador técnico del Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de diciembre de 1968

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 9 de enero de 1969 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas en los Ministerios y Organismos civiles que se citan para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.

Exemos. Sres.: Como resolución del concurso convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 9 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 375) para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En servicios civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

Ministerio de Justicia

SECRETARÍAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Madrid.—Coronel de Artillería don Miguel Medina Lafuente, de «En expectativa de servicios civiles» en Madrid.

FISCALÍAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Barcelona.—Comandante de Ingenieros don José Cuevas de Arana, de la U. D. E. N. E. de la Cuarta Región Militar, plaza de Barcelona.

Ministerio de Hacienda

SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA

Algeciras.—Teniente Coronel de Infantería don Justo Grande Durán, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15.
Pontevedra.—Comandante de Infantería don José Pérez Rojo, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Ministerio de la Gobernación

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Adjuntos de segundos Jefes provinciales de Protección Civil

Palencia.—Comandante de Caballería don Carlos Zapatero Arja, de disponible en la Sexta Región Militar, plaza de Burgos.

Murcia.—Capitán de Oficinas Militares don Fernando Cuartero Ambrós, del Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares.

Segundos Jefes locales de Protección Civil

Lebrija.—Teniente Coronel de Ingenieros don Manuel Camacho Viñas, de «En expectativa de servicios civiles», en Sevilla. (Segundo destino civil.) (Designación ministerial.)

Requena.—Teniente Coronel de Artillería don Carlos Pérez Azorin, de la Jefatura de Artillería de la Tercera Región Militar.
Lucena.—Teniente Coronel de Artillería don Mariano Pañuelas del Castillo, del C. I. R. número 5.

Seo de Urgel.—Comandante de Artillería don Manuel Alonso Morales, de «En expectativa de servicios civiles» en Madrid.
Ponferrada.—Teniente Coronel de Ingenieros don Melchor Alvarez de Mon Péra, de disponible de la Quinta Región Militar, plaza de Soria. (Segundo destino civil.)

Adjuntos de segundos Jefes locales de Protección Civil

Mahón.—Comandante de Infantería don José Cachón González, de la U. D. E. N. E. de la Capitanía General de Baleares, destinado en el Regimiento de Infantería número 48.

AYUNTAMIENTOS

Segovia.—Coronel de Artillería don Juan Sigüenza Jiménez de Allo, en «Expectativa de servicios civiles» en Madrid. (Segundo destino civil.)

El Rosario-Villa de la Esperanza.—Comandante de Artillería don Aristóbulo Puerta Cabrera, de «En expectativa de servicios civiles» en Bilbao. (Segundo destino civil.)

Ministerio de Educación y Ciencia

INSTITUTOS NACIONALES DE ENSEÑANZA MEDIA

Granada (masculino segundo).—Comandante de Infantería don Marcelino Barbero Moco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 34.

Irún.—Comandante de Infantería don Juan Iborra Esteban, de disponible en la Sexta Región Militar, plaza de Irún.

CONSERVATORIOS DE MÚSICA

Valencia.—Comandante de Infantería don Isaac Harrio Rigadas, de «En expectativa de servicios civiles» en Valencia. (Segundo destino civil.)

ESCUELAS SUPERIORES DE BELLAS ARTES

Sevilla.—Comandante de Infantería don Guillermo Ballesteros Sala, de «En expectativa de servicios civiles» en Sevilla. (Segundo destino civil.)

Ministerio de Trabajo

SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS

Pamplona.—Capitán de Infantería don Carlos Mota Carretas, del C. I. R. número 10.

DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Los Jefes y Oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 15 de febrero de 1969.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la autoridad superior regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32, Madrid-7.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no comprenderán la marcha hasta transcurridos quince días a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de rectificación de destinos.

2.ª Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial lo harán presente de instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que considere convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» no atendiéndose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

3.ª Para el percibo de los emolumentos que establece el Decreto del Ministerio de Hacienda número 330/1967, de 23 de febrero, los Jefes y Oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación),